RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0341-2021- MDC/A

Cajaruro, 23 de noviembre de 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTOS:

La CARTA N° 001-2021, INFORME N° 00312-2021/GDEL/MDC, INFORME LEGAL N° 00190-2021-OGAJ/MDC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, tiene decidido complementar la intervención del proyecto Haku Wiñay 2020 con acciones y proyectos a ser desarrollados por el Gobierno Local, en favor de la población del ámbito de intervención del proyecto;

Que, la Municipalidad Distrital de Cajaruro ha suscrito el "Convenio Tripartito FONCODES – Municipalidad Distrital - núcleo Ejecutor Central 3" y el "Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - núcleo Ejecutor Central 4", por los cuales se compromete a participar en la ejecución de los proyectos a través de un representante que ocupará el cargo de Fiscal del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0129-2020-MDC/A, de fecha 31 de julio de 2020, se Resuelve designar a los FISCALES de los NUCLEOS EJECUTORES, para los proyectos productivos que tiene FONCODES en el ámbito del distrito de Cajaruro;

Que, mediante CARTA N° 001-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Jhonny Díaz Cueva, hace llegar al despacho de Alcaldía su CARTA de RENUNCIA al cargo de FISCAL del NEC CAJARURO 3 y FISCAL NE: Buenos Aires – Señor de los Miagros, por motivos personales;

Que, con INFORME N° 00312-2021/GDEL/MDC, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico Local solicita al Gerente Municipal el cambio de FISCAL del NE: Señor de los milagros – Buenos Aires, designación de FISCAL del NEC CAJARURO 3, elevando la propuesta del Sr. Jesús Felipe Camino Acha, con DNI N° 02614034, en el cargo de FISCAL del NE: Buenos Aires – Señor de los Milagros y como FISCAL del NEC CAJARURO 3, el Sr. Julio Altamirano Terrones;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 00190-2021-OGAJ/MDC, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **opina y recomienda: es procedente** que, el titular de la entidad, mediante acto resolutivo respectivo, efectúe y formalice las designaciones de los fiscales de los núcleos Ejecutores y núcleos Ejecutores Centrales de Cajaruro, de acuerdo a las especificaciones expuestas en el informe de referencia;

Que, todo Núcleo Ejecutor está conformado por varios integrantes como directivos entre los cuales debe designarse a un fiscal, cuya función es la de velar por la correcta y eficiente ejecución de la obra y los gastos correspondientes;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jhonny Diaz Cueva, con DNI N° 45138551, como FISCAL NEC CAJARURO 3 FISCAL NE: Buenos Aires – Señor de los Milagros, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0129-2020-MDC/A.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **Jesús Felipe Camino Acha**, identificado con DNI N° 02614034, como **Fiscal** del **NE: Buenos Aires – Señor de los Milagros.**

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Sr. **Julio Altamirano Terrones,** identificado con DNI N° 27569551, como **FISCAL NEC CAJARURO 3.**

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas, que por función tengan injerencia en la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Abog. Hildebrando Tineo Diaz
ALCALDE

Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe